



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 153/17

Buenos Aires, 7 de julio de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 46/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 46/17, se aprobó la realización de la actividad "Ingreso de la prueba al debate oral y público" los días 23 y 30 de mayo y 6 y 13 de junio de 2017, de 15:30 a 18:00hs.; para la cual se designó a la Dra. María Laura Martínez Vega quien efectivamente cumplió la función para la que fue designada.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a la Dra. Martínez Vega corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a la Dra. Martínez Vega en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de la Dra. María Laura Martínez Vega como capacitadora durante diez horas reloj, en la actividad "Ingreso de la prueba al debate oral y público", realizada los días 23 y 30 de mayo y 6 y 13 de junio de 2017, de 15:30 a 18:00hs

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) a la Dra. María Laura Martínez Vega, en concepto retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 153/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM